

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
RIO BUENO, 12 de julio del 2023.
DECRETO EXENTO N° 2185 ✓
ID DOC: 496983

APRUEBASE ELIMINACION DOCUMENTACION

VISTOS:

- 1.-Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.-Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.-La Sentencia de Calificación y Proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, Rol N°3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 5.-El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 6.-Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 junio de 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de RIO BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 22.05.2023, que delega facultad de firma al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1- Que se hace necesario la eliminación de documentos con más de cinco años de antigüedad, con el fin de mejorar los espacios físicos internos de almacenamiento en dependencias del Dirección de Obras Municipales y dar un ordenamiento interno respecto de la documentación existente con el fin de tener una mejor respuesta a la búsqueda de la documentación para los procesos y gestión interna municipal.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Circular N° 028704 del 27 de Agosto de 1981 de la Contraloría General de la Republica en relación a **“Circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos”**.

3- La documentación se organiza en el siguiente orden:

- **Legajos:** correspondencia recibida y despachada entre el año 2009 y 2017
- **Legajos:** certificados de: ruralidad, Inexpropiación, informes previos, números, varios entre el año 2009 y 2017
- **Legajo:** estado de pavimentación de diversas calles año 1994
- **Legajos:** revisión de estado de pago entre el año 2008 y 2010
- **Legajo:** obras menores entre el año 2010 y 2011
- **Legajo:** ingresos año 2011

DECRETO:

1.-**PROCEDASE**, a dar de baja documentación individualizada en numeral 3° correspondiente a esta Dirección de Obras Municipales con más de cinco años de antigüedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO



CASP/AMRP/ARC/yfp

